

EL QUE SUSCRIBE, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 2 Y 25, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO; Y 545 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO;

CONVOCA

A LAS PARTES INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO LUNES 20 VEINTE DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE, A LAS 15:00 QUINCE HORAS, EN LA SALA DE PLENOS DE SUS INSTALACIONES, SITO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA NÚMERO 1527, COLONIA AMERICANA, DE ESTA CIUDAD; LA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

- II. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE SERÁN SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA SEÑORA Y LOS SEÑORES MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, Y QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN:

EXPEDIENTE: JDC-5928/2015

ACTOR: LUIS GUILLERMO SALDAÑA MORENO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

**ACTO O
RESOLUCIÓN
IMPUGNADO:**

“LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL LOCAL NÚMERO 8 OCHO CONTENIDA EN EL “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL LOCAL 8 PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015 EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL JUICIO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE JDC-213/2015, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO; IDENTIFICADO COMO IEPC-ACG-024/2015, DE FECHA 09 NUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO”.

EXPEDIENTE: **RAP-009/2015**

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADADNA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACTO O
RESOLUCIÓN
IMPUGNADO:**

LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON LA CLAVE RCQD-IEPC-046/2015, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO 2015, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE PSE-QUEJA-076/2015, RESPECTO A LA CONCESIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS EN EL ESCRITO DE DENUNCIA PRESENTADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

GUADALAJARA, JALISCO, DOMINGO 19 DIECINUEVE DE ABRIL DE
2015 DOS MIL QUINCE.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO.

MAGDO. MTRO. EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ